



|                          |                                       |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Auto interlocutorio Nro. | 1261                                  |
| Radicado                 | 05266 40 03 002 2019 00951 00         |
| Proceso                  | Ejecutivo                             |
| Demandante               | Banco de Bogotá                       |
| Demandado                | Rodrigo Antonio Agudelo Zapata        |
| Decisión                 | Notificación por conducta concluyente |

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Envigado, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial visible a folio 53 C.1, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., ténganse notificado... por conducta concluyente al señor Rodrigo Antonio Agudelo Zapata, desde la fecha de presentación del escrito, esto es, 17 de julio de 2020<sup>1</sup>, advirtiéndole que cuenta con tres (3) días para retirar los traslados de la secretaría, vencidos los cuales comenzará a correrle el respectivo término de traslado.

NOTIFÍQUESE

  
GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
MUNICIPAL DE ENVIGADO,  
ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.  
Envigado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
Secretario

L.L.

<sup>1</sup> Cfr. fl. 53 y 54 C1.